



JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES  
DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

**ACTA DEL X TALLER DE RESPONSABLES DE ESTADÍSTICA DE LOS PODERES JUDICIALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de 2010, siendo las 9:00, en la Sala de Reuniones de la sede de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicada en la avenida L. N. Alem nro. 1.074 de la ciudad de Buenos Aires, se constituyen los responsables de estadística de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que a continuación se detallan: Andrea Campoamor y Guillermo Chobadindegui, por la Pcia. de Buenos Aires; Mónica Fernández y Lucas Taddeo, por Catamarca; María Valeria Quiroga, Alejandra Sánchez y Rafael Crescenzi, por la ciudad de Buenos Aires; Cecilia Gómez, por Córdoba; Mercedes Musimesi, por Chaco; Gabriela Benedicto, por Chubut; Alicia Zunilda Schoenfeld, por Entre Ríos; Adrián Ortiz, por Formosa; Mario Accattoli, por La Pampa; Alfredo Vilchez y Javier Carrizo de la Fuente, por La Rioja; Andrea Mazzitelli, por Mendoza; María Elena Quelas, por Misiones; Vanina Fuentes, por Neuquén; Susana Belcastro, por Río Negro; Roberto A. Simeoni, por Salta; Arnaldo Eduardo Rodríguez, por Santa Cruz; Luis Américo Carrivale y Marcelo Gustavo Mattiazzi, por Santa Fe; Silvia del Valle Lencina, por Santiago del Estero y Juan Carlos Encina, por Tucumán.-----

Se declara abierto el acto, tras lo cual, se comienza a tratar los asuntos del temario. PUNTO I: se informa que el 41,67% de las provincias han presentado las planillas de datos estadísticos. Asimismo, se estableció que el 30 de junio de 2010 será la fecha límite para la entrega de las planillas faltantes. PUNTO II: al manifestarse leves disimilitudes en la interpretación de los distintos rubros que integran la planilla y luego de un breve intercambio de ideas: 1) se confirma que en los puntos 1.1 y 1.2 corresponde consignar datos poblacionales y de superficie que genera el INDEC y no los producidos por cada provincia. 2) en el punto 4.3 se consignará el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre del año informado. 3) anexo de información jurisdiccional 6.1.1, se consignarán las causas penales ingresadas tanto en los fueros Correccional y de Instrucción, como en las Fiscalías de N.N.. Asimismo, se resuelve agregar el ítem “sin determinar” en el dicho anexo. 4) Se aclara que en el apartado 5.2.1.1.3.1.5 del Fuero Penal deben computarse las Suspensiones del Proceso a Prueba cuando se otorgan y los Métodos Alternativos de extinción de la causa, deben computarse cuando se valide el acuerdo. 5) Se aclara que las causas que no tienen investigación penal preparatoria, deben computarse en el ítem de “actor conocido” del rubro 5.1.1.2. 6) Se confirma que en el punto 5.2.1.1.3, en caso de acumulación de procesos con sentencia única, se contará una sentencia por



JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES  
DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

cada causa acumulada. 7) se resuelve desagregar a los Juzgados de Paz del fuero Civil y Comercial y, por ende, incorporar el punto 5.1.6 donde se agruparán las causas ingresadas en la Justicia de Paz, sin discriminar por materia. Ello implica que debe agregarse también los puntos 5.2.6 (causas resueltas), 5.3.6 (causas en trámite) y 6.1.2.7 (del anexo correspondiente a causas ingresadas). 8). Asimismo, en el punto 5.1.1.7, para el fuero Contravencional y de Faltas, se habrán de consignar todas aquellas causas de esas materias que ingresen en cualquier Juzgado de Primera Instancia, menos las del fuero de Paz.-----

PUNTO III: se procede a analizar punto por punto la planilla de recolección de datos, con el objeto de clarificar y modificar los rubros a la luz de las experiencias obtenidas. Luego de debatir cada tema, se alcanzaron las siguientes conclusiones: 1) Respecto del punto 6.1.1 se pone de manifiesto la existencia de dos modalidades de registro de datos, producto de restricciones en los sistemas informáticos implementados en cada jurisdicción: la mayor parte de las provincias asocia a cada causa solamente el delito más grave, coincidiendo –de esta manera- el número de causas con el de delitos. Por otra parte, hay quienes registran la totalidad de delitos vinculados a cada causa, resultando el total de delitos mayor al total de causas. Se resuelve realizar los esfuerzos necesarios para tender a la homogeneización de los datos a comparar, definiéndose como plazo para la resolución definitiva en el año 2012. Entre tanto, se incluirá en la planilla los datos correspondientes a ambas formas de registro y cada jurisdicción completará uno, el otro o ambos, dependiendo de sus posibilidades técnicas. 2) Se plantea que las categorías planteadas en el punto 6.1.2.1 correspondientes a la discriminación de causas según tipo de procesos en la materia Civil y Comercial, como también las propuestas en el punto 6.2 para los Recursos Resueltos deben ser redefinidas de manera de contemplar de la mejor manera posible las disposiciones de los diversos códigos. Se resuelve delegar esta tarea a una comisión de trabajo. 3) Se resuelve agregar en el punto 6.1.2 referido a la carga de trabajo según órganos jurisdiccionales, la categoría correspondiente a Tribunal Superior de Justicia y Cortes Supremas locales. 4) Se resuelve agregar en todos las categorías incluidas en el apartado 6.2 el ítem correspondiente a sentencias y/o autos definitivos modificatorias, sean estos parcialmente confirmatorios o parcialmente revocatorios. 5) Sobre el punto 7.3.1 correspondiente a Régimen disciplinario se resuelve agregar la categoría de Magistrados, donde se detallarán los juicios políticos pedidos, iniciados y los que hayan concluido con la remoción del magistrado. -----



JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES  
DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PUNTO V: 1) Se resuelve incorporar en la Planilla de recolección de datos un anexo correspondiente a la Formación de los integrantes de la planta de personal según modelo que se anexa a esta acta. 2) Respecto de la “Conformación tipo de cada juzgado, fiscalía o defensoría por fuero” y a la “Discriminación de recursos presupuestarios” se resuelve requerir el relevamiento a las Comisiones temáticas correspondientes en el ámbito de la Jufejus. 3) Sobre los temas “Horas trabajadas hombre” y “Régimen administrativo laboral” se resuelve remitirse a la normativa vigente en cada jurisdicción. PUNTO IV: Se resuelve remitir una nota a la presidencia de la Jufejus solicitando su intervención para instar a la adhesión del Código de Buenas Prácticas. -----

Acto seguido los participantes de la III Feria de Justicia y Tecnología realizada en Montevideo en el mes de Abril proceden a dar el informe correspondiente. ---  
A continuación Gabriela Benedicto de Chubut de la Comisión de Capacitación, presenta los resultados de la encuesta de requerimientos de capacitación y se define que el próximo encuentro de capacitación se realizará en la Provincia de Chubut los días 29 y 30 de Septiembre y 1ro. de Octubre del corriente año, sobre Manualización de procesos y Metodología de construcción de instrumentos de recolección de datos, quedando pendiente los contenidos específicos del temario.-----

Acto seguido se procede a la postulación de los integrantes para los distintos grupos de trabajos planteados. Asimismo, los grupos procedieron a reunirse entre sí para determinar puntualmente sus objetivos y los tiempos para el cumplimiento cada tarea, las cuales quedan detalladas a continuación:

**1 Elaboración de nuevo proyecto de Convenio de Sistemas de Información.**

**Integrantes:** Lencina Silvia (Santiago del Estero), Musimesi Mercedes (Chaco), Chobadindegui, Guillermo (Buenos Aires), , Simeoni, Roberto (Salta) y Encina, Juan Carlos. Coordinación: Benedicto, Gabriela (Chubut)

**Objetivos:** 1) Revisar definiciones del Convenio Anterior, 2) incorporar variables que aparecen en la planilla actual, 3) reformular indicadores, 4) definir nuevos indicadores a partir de las nuevas variables y 5) base Código de Buenas Prácticas y Plan Iberoamericano de Estadísticas Judiciales. **Tiempo estimado entrega:** 31 de diciembre de 2010.

**2 Preparación de un documento de evaluación de los 10 años de la firma del Convenio. Integrantes:**, Quiroga Valeria y Campoamor Andrea.

Coordinación: Mazzitelli Andrea (Mendoza)

**Objetivos:** 1) Consolidar información sobre las Provincias que han firmado el Convenio y sus fechas; 2) análisis de los temarios, de los participantes, de los trabajos presentados y de los trabajos publicados; 3) resumen de las



JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES  
DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

conclusiones de los talleres y 4) elaboración de un documento que resuma lo realizado en los 10 años. **Tiempo estimado de entrega:** 30 de septiembre de 2010.

**3 Recopilación y procesamiento de planillas. Integrantes:** Mazzitelli, Andrea (Mendoza), Fuentes Vanina (Neuquén), Carrivale Luis (Santa Fe), Schoenfeld, Zunilda (Entre Ríos) y Belcastro Susana (Río Negro). Coordinación: Mario Accatoli (La Pampa)

**Objetivos:** 1) Generar una base de datos confiable para futuros productos, 2) crear un site para la carga vía web de los datos de la planilla y sus anexos y 3) analizar los indicadores generados hasta el año 2009. **Tiempo estimado de entrega:** Febrero 2011 para la página web y se define el 30 de junio de 2010 como límite para las planillas faltantes.

**4 Actualización de la página web de la JuFeJus en lo que refiere al Grupo de Estadísticos. Integrantes:** Belcastro Susana (Río Negro) y Ortiz Adrián (Formosa). Coordinación: Accatoli Mario (La Pampa)

**Objetivos:** Velar porque los contenidos del sitio web sean actualizados conforme se van generando las actividades. **Tiempo estimado de entrega:** 30 de diciembre de 2010.

**5 Propuesta de una Segunda Publicación. Integrantes:** Accatoli Mario (La Pampa), Mazzitelli Andrea (Mendoza), Fuentes, Vanina (Neuquén), Ortiz Adrian (Formosa) Coordinación: Encina Juan Carlos (Tucumán).

**Objetivos:** 1) Concretar una segunda publicación con las variables básicas de la primera respecto de los datos del año 2009 y 2) construir indicadores comparando la variación porcentual respecto del año anterior. **Tiempo estimado de entrega:** noviembre 2010

**6 Concentración y guarda de la información producida y recopilada por los Responsables de Estadísticas. Integrantes:** Fernández Mónica (Catamarca) y Rodríguez Arnaldo (Santa Cruz). Coordinación María Elena Quelas. (Misiones)

**Objetivos:** 1) Recolectar las conclusiones de todos los encuentros, acopiarlo en soporte digital, 2) búsqueda de otros documentos que se hayan presentado, 3) búsqueda de las planillas que las provincias envían a la Junta y 4) búsqueda de los temarios de cada encuentro. **Tiempo estimado de entrega:** Septiembre 2010.

**7 Modificaciones en el Anexo VI de la planilla. Integrantes:** Vilchez, Alfredo y Carrizo de la Fuente Javier (ambos de La Rioja). Coordinación: Gómez Cecilia (Córdoba).

**Objetivos:** 1) Identificar y/o definir o construir tipos de juicios y objetos por materia incluida en la planilla de recolección de datos, 2) conceptualizarlos y fundar el concepto jurídicamente y 3) describir o incluir los tipos de objeto de



**JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES  
DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

juicio que se subsuman en la tipología definida. **Tiempo estimado de entrega:**  
Diciembre 2010.

**8 Capacitación. Integrantes:** Ortiz, Adrián (Formosa), Benedicto, Gabriela (Chubut), Quiroga, Valeria (Ciudad Autónoma Bs.As), Mazzitelli, Andrea (Mendoza), Lousteau, Constanza (Buenos Aires) y Chobadindegui, Guillermo (Buenos Aires).-----

Finalmente, el pleno convalida por unanimidad tanto la forma de coordinación por regiones como a los coordinadores.-----

No siendo para más, a las 13:00 hs. del 20 de mayo de 2010 se da por concluido el acto, quedando todos los presentes invitados a la presentación de la publicación “Estadísticas de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” que se realizará en esta misma sede, a las 18:00.-----



**JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES  
DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANTA DE PERSONAL	Área de Instrucción Nivel Universitario/Terciario															Área de Especialización Nivel Secundario			
	Ciencias económicas	Medicina y carreras auxiliares	Derecho y ciencias jurídicas	Humanidades y ciencias sociales	Ingeniería y carreras afines	Arquitectura y diseño	Farmacia y bioquímica	Ciencias de la educación	Odontología	Ciencias exactas y naturales	Informática y sistemas	Agronomía y carreras afines	Veterinaria	Idiomas extran	Artes	Otros	Bachiller	Comercial	Otro
<b>mag y fun superiores (*)</b>																			
<b>Jueces</b>																			
<b>Fiscales</b>																			
<b>Defensores</b>																			
<b>Asesores Tutelares</b>																			
<b>FUNCIONARIOS</b>																			
Universitario completo																			
Terciario Completo																			
Secundario Completo																			
Primario Completo																			
<b>Total</b>																			
<b>EMPLEADOS</b>																			
Universitario completo																			
Terciario Completo																			
Secundario Completo																			
Primario Completo																			
<b>Total</b>																			
<b>PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS</b>																			
Universitario completo																			
Terciario Completo																			
Secundario Completo																			
Primario Completo																			
<b>Total</b>																			

(\*) no se deberán consignar los datos de Jueces, Fiscales, Defensores y Asesores Tutelares que ya hubieran sido contabilizados en otro rubro

La información sobre carrera universitaria fue agrupada en áreas de estudio definidas con base en el Código diseñado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.

Para ampliar información, consultar el documento metodológico "Algunas aclaraciones sobre el tratamiento de la información censal de carrera universitaria en el censo 2001".